Proceso CD N° 090-2026

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	10/09/2026	**Dependencia solicitante**	Informática y Telemática
Funcionario que diligencia el estudio previo		Paola Andrea Palacios Mosquera	
Código BPIU No.	2026230111	**Nombre del Eje**	3 gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	TRANSFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE LA UCEVA EN EL MARCO DE LA INNOVACIÓN Y LA ECOSOSTENIBILIDAD QUE IMPACTE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN TODA SU ÁREA		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus más de 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión**.**

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en los artículos 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el 12 que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.

Por tal motivo, la UCEVA cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje denominado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”, cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad. Así mismo, en el año 2020 se ofrece a la Comunidad Académica y a la sociedad, el Proyecto Educativo Institucional PEI, resultado de una construcción, directivos, funcionarios administrativos, estudiantes, egresados y sector externo; el cual se convierte en la principal fuente de la cual se alimenta la acción institucional.

Siguiendo el PEI, la Institución aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, el cual tiene un horizonte de 4 años y contempla en su mapa estratégico, las siguientes 3 estrategias: 1.TIC para el Fortalecimiento Institucional, 2. TIC para una Academia Competitiva y 3. TIC para Gobierno y servicio a la comunidad, estas estrategias están soportadas en tecnologías nuevas y emergentes, con lo que se espera impactar los diferentes grupos de interés de la UCEVA, representados en el último círculo de la gráfica.

Ilustración 1 Mapa Estratégico TI

Estrategias:

- TIC para el Fortalecimiento Institucional
- TIC para una Academia Competitiva
- TIC para Gobierno y Servicio a la Comunidad



Fuente: PETI UCEVA 2025-2028

En el marco de la hoja de ruta institucional para la transformación física y digital de la UCEVA, la Oficina de Informática y Telemática formuló el proyecto No. 2026230111 titulado *"Transformación física y digital de la UCEVA en el marco de la innovación y la ecosostenibilidad que impacte la imagen institucional en toda su área de influencia"*, cuyo propósito principal es fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución. Dentro de esta estrategia, garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información se ha definido como una prioridad estratégico.

En el entendido, que esas estrategias que se crean en los diferentes planes o políticas institucionales de la UCEVA, buscan propender no solo por el desarrollo o **la incorporación de tecnologías actuales** y emergentes, sino por la apropiación y el aprovechamiento de las mismas para afrontar los desafíos que atraviesa la sociedad y de cómo la institución contribuye a la solución de problemáticas reales de su entorno, convirtiéndose en un catalizador del desarrollo ecológico sostenible. Dentro de estas tecnologías, se contemplan herramientas para la formación académica como Campus Wide Suite – SMS (MATLAB)

Campus Wide Suite – SMS (MATLAB), es un lenguaje de cálculo técnico desarrollado por MathWorks**.** un entorno de programación para el desarrollo de algoritmos, análisis de datos, visualización y cálculo numérico.

La UCEVA brinda esta herramienta a docentes y estudiantes desde hace más de tres (3) años, debido a que los diferentes programas de la UCEVA necesitan una herramienta de software que permita realizar cálculos matemáticos de cualquier tipo, simulaciones en áreas como la matemática, la física, el control, la electrónica, la electricidad, la medicina, la biología, la estadística, entre otras más. Esta herramienta además debe servir de lenguaje de alto nivel, permite crear nuevos módulos para simulación o utilizar partes de los módulos propios de la herramienta. Igualmente, esta herramienta cuenta con:

- Análisis de datos: Permite explorar, modelar y visualizar datos.
- Gráficas: Permite visualizar y explorar datos.
- Desarrollo de algoritmos: Permite diseñar algoritmos para aplicaciones de escritorio y embebidas.
- Creación de apps: Se pueden crear apps web y de escritorio.
- Uso de MATLAB con otros lenguajes: Se puede utilizar MATLAB con Python, C/C+, Fortran, Java y otros lenguajes.
- Hardware: Se puede conectar MATLAB con Hardware.
- Cálculo paralelo: Permite efectuar cálculos a gran escala mediante equipos multinúcleo, GPU, clusters, mallas y nubes.
- Despliegue en escritorio y web: Se pueden compartir los programas de MATLAB.
- Cálculo en la nube: Permite realizar la ejecución en entornos de nube, desde MathWorks Cloud hasta nubes públicas como AWS y Azure.

Así mismo, se puede utilizar para:

- Sistemas de control: Permite que diseñe, pruebe e implemente sistemas de control.
- Machine learning: Permite que entrene modelos, ajuste parámetros y despliegue en producción o en el perímetro.

- Procesamiento de señales: Se pueden analizar señales y datos de series temporales. Permite que modele, diseñe y simule sistemas de procesamiento de señales.
- Deep Learning: Permite la preparación de datos, diseño, simulación y despliegue para redes neuronales profundas.
- Mantenimiento predictivo: Se puede desarrollar e implementar software de supervisión de condiciones y mantenimiento predictivo.
- Prueba y medición: Permite adquirir, analizar y explorar datos y automatizar pruebas.
- Procesamiento de imágenes y visión artificial: Permite que adquiera, procese y analice imágenes y vídeos para el desarrollo de algoritmos y el diseño de sistemas.
- Robótica: Permite convertir las ideas y conceptos de robótica en sistemas autónomos que funcionan a la perfección en entornos reales.
- Comunicaciones inalámbricas: Permite crear, diseñar, probar y verificar sistemas de comunicaciones inalámbricas.

En la facultad de ingenierías se utiliza en asignaturas como: Matemática II, matemáticas IV, inteligencia artificial, red de comunicaciones, análisis numérico, física II, circuitos eléctricos I y II, electrónica digital, robótica, minería de datos, entre otras. La cual se ha convertido en una herramienta indispensable para estas asignaturas, con las cuales pueden simular diferentes procesos cuando no tenemos alcance a laboratorios físicos especializados. Adicionalmente, este software se utiliza junto con diferentes FrameWork construidos por universidades en los cursos de Internet de las cosas (IoT) en el enfoque de redes de sensores en los programas de ingeniería electrónica y sistemas. Así mismo, MatLab viene brindando soporte a varios proyectos de investigación de la UCEVA.

En este contexto, es importante renovar la licencia con este distribuidor, ya que nos brinda las siguientes ventajas:

- Acceso a los nuevos cambios y actualizaciones de los productos que se incluyen en las 2 versiones anuales que lanza MathWorks.
- Acceso al soporte técnico global proporcionado por ingenieros especializados en caso que tenga problemas con el software.
- Apoyo de parte de los ingenieros de aplicación de MathWorks y componentes para el desarrollo de proyectos institucionales.
- Ejecutar MATLAB Mobile en MathWorks Cloud desde iPhone, iPad o dispositivo Android.
- Puede cargar archivos y datos de MATLAB y almacenarlos en la nube para utilizarlos en MATLAB Mobile donde quiera que se encuentre.
- Se pueden agregar nuevos productos a la licencia sin necesidad de comprar una nueva.
- Se puede solicitar la realización de seminarios privados con ingenieros de aplicación para potenciar el uso de la herramienta a los usuarios finales.
- Acceso preferencial a las versiones betas del software antes del lanzamiento para que sean evaluadas por la compañía.

Se requiere la renovación licencia anual tipo Campus Wide Suite – SMS (MATLAB), con la empresa con Computational Enterprise Simulations Colombia S.A.S. como proveedor/distribuidor exclusivo en el territorio nacional para la comercialización y renovación del licenciamiento requerido por la Entidad, conforme certificación expedida por The MathWorks, Incpara Colombia.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Esta herramienta en la UCEVA, se puede utilizar en las diferentes asignaturas y proyectos de investigación de los programas académicos de las facultades de Ingeniería, FACAEC, Salud, Tecnologías a distancia y Educación; por ejemplo, en las asignaturas del Área de Ciencias Básicas, las asignaturas de Control y de electrónica general, simulación y modelación, estadística y probabilidad, así como en todas las demás que requieran cualquier tipo de cálculo cuantitativo o programación en alto nivel. Esto se lograría con la instalación de una (1) licencia con accesos ilimitados concurrentes para estudiantes de la UCEVA.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a la siguiente causal:
Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015.

Justificado en:

a) Distribuidor autorizado y exclusivo para Colombia del software como lo certifica The Math Works Inc; empresa basada en Delaware Estados Unidos y propietaria de la familia de software Matlab.
b) El objeto contractual consiste en desarrollar actividades relacionadas con servicios de suministro del software Matlab academic online training suite y la suite completa de las herramientas que se ejecutan con Matlab con una licencia tipo campus anual.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL TIPO CAMPUS WIDE DE MATLAB ACADEMIC ONLINE TRAINING SUITE Y FULL SUITE DE HERRAMIENTAS

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá realizar la renovación de la licencia tipo campus Wide De Matlab Academic online training suite y full suite de herramientas, la cual deberá contener lo siguiente:

1. Renovar y entregar a la UCEVA la licencia anual institucional tipo Campus Wide Suite -SMS de MATLAB, conforme a la propuesta económica presentada, la cual deberá ser por doce (12) meses.
2. Garantizar que el licenciamiento suministrado sea original, legítimo, autorizado y emitido por canal válido del fabricante.
3. Brindar Soporte por un (1) año del software Wide De Matlab Academic online training suite y full suite de herramientas.
4. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad, según Resolución Rectoral No. 000115 de 21 de enero de 2022 “Política de Seguridad y Privacidad de Información.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima,
7. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
11. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.

13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales aplicables
15. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
16. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4 Realizar la supervisión del contrato.
5.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir del 01 de noviembre de 2026. El contratista deberá activar o renovar el licenciamiento y entregar el certificado correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Documento como único distribuidor autorizado en Colombia de los productos de software del fabricante MathWorks,
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle del Cauca.
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.

6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43232300	Software de consultas y gestión de datos

7 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato	El valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.** ($60.667.740) Incluido el IVA 19%
7.2 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: CDP 386 Valor: $ 73.807.370,00
7.3 Forma de Pago	Se realizará un único pago, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura

7.4 Deducciones Tributarias

Deducciones y descuentos a realizar:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.8%	ICA*	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $ 1.414.000
**El cobro de estampillas se discriminan así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Idoneidad.
- Experiencia.

8.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional - RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés – Ley 2013 de 2019.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 Requisitos académicos	N/A

8.4 Experiencia	Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia mínima de seis 6 (meses) relacionada con la comercialización, suministro, renovación, licenciamiento o soporte de software MATLAB o soluciones de software técnico-científico de naturaleza similar.
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía deberá ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la UCEVA, con la siguiente especificación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, por el término de duración de la licencia y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por valor equivalente del diez por ciento (10%) del contrato, por el término de duración de la licencia y cuatro (4) meses más.

11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo del capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.*"

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
DEPENDENCIA	Informática y telemática
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Paola Andrea Palacios Mosquera
CARGO	Jefe oficina
13. **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**	
Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: ● Paola Andrea Palacios Mosquera – Jefe de Oficina de Informática y Telemática ● Carolina Cano Bastidas – Jefe Oficina Jurídica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual.
15. REVISIÓN JURÍDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado en el área Contratación.

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente